

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**PUNTO 1.- Expediente instruido para exceptuar los límites de plazo establecidos en el acuerdo adoptado el día 22 de septiembre de 2015 sobre regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2015.**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

Exceptuar los límites de plazo establecidos en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 22 de septiembre de 2015, en lo que se refiere al punto "SEGUNDO.- CASOS PARTICULARES", apartado 1.A modificaciones presupuestarias, 1.B emisión de documento contable RC y fiscalización de expedientes y 1.D cierre de la nómina, relativos a tramitación de expedientes en materia de personal.

**PUNTO 2.-Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., por la empresa Carlacand, S.L., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Actuaciones Urgentes de Pluviales. "Pluviales Avenida Leopoldo de La Rosa Olivera con Camino del Tornero".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de 4.538,43 euros, por la empresa **CARLACAND, S.L.**, con CIF B-38483228, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "**ACTUACIONES URGENTES DE PLUVIALES. 'PLUVIALES AVENIDA LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA CON CAMINO DEL TORNERO'**".

**PUNTO 3.- Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Bankinter, S.A., por la empresa Técnicas Competitivas, S-A., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del "Suministro e Instalación de Terminales Tetra".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad BANKINTER, S.A., con CIF A-28157360, por un importe de 9.523,80 euros, por la empresa **TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.**, con CIF A-38238622, para responder de

las obligaciones derivadas de la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES TETRA".

**PUNTO 4.- Expediente relativo a la cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., por la empresa Promotora Punta Larga, S.A., para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "Proyecto Complementario Medio Ambiental Tornero Fase B Soterramiento de Línea de Alta Tensión en Camino Tornero y Luna Llena".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de 15.907,64 euros, por la empresa **PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A.**, con CIF A-38024345, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del denominado "**PROYECTO COMPLEMENTARIO MEDIO AMBIENTAL TORNERO FASE B SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN CAMINO TORNERO Y LUNA LLENA**".

**PUNTO 5.- Expediente instruido para la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015, relativo al acuerdo de concesión de la subvención nominativa a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015, de forma que:

**Donde dice:**

"La subvención regulada en este Convenio se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 4803 del ejercicio económico 2015, y con el importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)"

**Debe decir:**

La subvención regulada en este Convenio se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 140 43100 48003 del ejercicio económico 2015, y con el importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

**PUNTO 6.- Propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, sobre declaración de la contratación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia que hay que realizar en la zona de El Roquete en Punta del Hidalgo.**

Se da lectura a la propuesta que presenta el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, cuyo contenido literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO.**

*Visto el expediente relativo a la obra de emergencia a realizar en la zona de El Roquete en Punta del Hidalgo, y teniendo en cuenta que;*

*Consta en el expediente escrito presentado por la entidad Puertos Canarios de fecha 21 de octubre del corriente año, en el que se propone que se realice una actuación de emergencia en dicha zona amparados en el Convenio suscrito el 20 de junio de 2014 y que tiene una vigencia de tres años, según se recoge en la Cláusula Octava de dicho convenio.*

*Con fecha 22 de octubre del corriente año se emite informe por parte de los técnicos del Área de Obras e Infraestructuras en el que señalan entre otras cosas que considerando los fenómenos costeros adversos que se han sucedido en los últimos años se debe realizar una actuación de emergencia para evitar los posibles daños que puedan sufrir las personas que hagan uso del refugio pesquero, dado que hay que recrecer el espaldón así como asegurar el pavimento de la explanada.*

*Por tanto, atendiendo a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que acuerde:*

***Primero.-** Declarar la contratación de emergencia para la ejecución de las obras necesarias para la reposición de los bienes y servicios afectados, dentro de la obra de emergencia que hay que realizar en la zona de El Roquete en Punta del Hidalgo.*

*Adjudicar la ejecución de los trabajos a la entidad DRAGADOS S.A.*

***Segundo.-** Autorizar el libramiento de la cantidad de 98.290,69 € fondos precisos para hacer frente a los gastos que se ocasionen.*

***Tercero.-** Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente.”.*

El Área de Obras e Infraestructuras, Servicio de Gestión Facultativa emite informe, con fecha 22 de octubre de 2015, que se encuentra incorporado al expediente.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda** aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.

**PUNTO 7.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Tinerfeña Trisómicos 21, para la ejecución del proyecto "Integración Laboral para personas con síndrome de Down".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y conforme a lo propuesto, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención directa regulada por Convenio para el ejercicio 2015 en la suma de diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (10.869,88 €) en concepto de subvención nominativa a favor de la referida entidad- aplicación presupuestaria 150.23100.48920-.

**Segundo.-** Conceder a la **ASOCIACIÓN TINERFEÑA TRISOMICOS 21**, con C.I.F. G-38328704, representada por don Lorenzo Moreno Ruiz, la subvención nominativa por importe diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (10.869,88 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.23100.48920, para la ejecución del proyecto "Integración Laboral para personas con síndrome de Down", cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total 37.248,75 euros y que se realizará en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 en el marco del Convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida. Teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado, esta subvención se abonará con carácter anticipado, una vez suscrito el Convenio, y sin necesidad de prestar garantía, siendo incompatible con otras que pudieran concederse por organismos públicos y/ o entidades privadas.

**Tercero.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominativa a conceder a la Asociación Tinerfeña de Trisómicos 21 para la ejecución del proyecto "Integración Laboral de personas con Síndrome de Down", y al amparo de lo previsto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2015,

**Cuarto.-** Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción del mismo.

**Quinto.-** Conforme dispone el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, corresponde a la Intervención General facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente informativos y estadísticos, información sobre la subvención gestionada.

**PUNTO 8.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para el desarrollo conjunto del proyecto "Prácticas Prelaborales en Discapacidad".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Congregación de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús para el desarrollo conjunto del proyecto "Prácticas preelaborares en discapacidad"

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio así como para la adopción de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del mismo.

**PUNTO 9.- Expediente relativo a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, para la ejecución del proyecto "Sol, Servicio de Orientación y Mediación Laboral en el Ámbito de las Drogodependencias 2015".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominada regulada por Convenio, para el ejercicio 2015, en la suma de VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00.-) con cargo a la aplicación presupuestaria 153 23170 48001.

**Segundo.-** Conceder a la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, representada por Dña. Teresa de la Rosa Vilar, la subvención nominada, por importe de VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00.-) para la ejecución del proyecto "Sol, Servicio de Orientación y Mediación Laboral en el Ámbito de las Drogodependencias 2015", que se ejecutará en el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y cuyo coste total, según las previsiones, asciende a la suma total de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00.-), a financiar con la aportación de este Ayuntamiento, con un montante de 26.000,00 euros, que supone el 46,43% del coste total, y el resto mediante la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife., por importe de 30.000,00 euros, que supone un 53,57%., en el marco del convenio regulador elaborado por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Unidad de Drogodependencias.

La subvención se destinará a la financiación de parte de los gastos de personal (1 titulado de grado superior, y un titulado de grado), gastos de suministro y mantenimiento (teléfono, luz, agua, transporte y material fungible y de oficina).

**Tercero.-** El pago de la subvención, **teniendo en cuenta la naturaleza y fines de la entidad beneficiaria así como los objetivos del proyecto presentado**, y a la vista de la solicitud realizada por la Entidad, se realizará con carácter anticipado, y sin necesidad de prestar garantía, siendo compatible con otras que pudieran concederse por organismos públicos y/ o entidades privadas.

**Cuarto.-** Aprobar el Convenio regulador de la subvención nominada a conceder a la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, para la ejecución del proyecto "SOL, Servicio de Orientación y Mediación Laboral en el Ámbito de las Drogodependencias 2015", con efecto retroactivos des el 1 de Nereo de 2015, en base a lo recogido art. 57.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del 1 de enero de 2014,

**Quinto.-** Formalizar en documento administrativo el citado Convenio y facultar al Sr. Alcalde Presidente, para la suscripción del mismo.

**PUNTO 10.- Expediente relativo a concesión de subvención nominativa a favor de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, para cubrir gastos relativos a la realización del proyecto denominado "Partes 2015: Proyectos de las Artes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife".**

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:**

**Primero.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de 27.500,00 € a favor de la entidad REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE, con CIF G-38018032, en concepto de subvención nominativa de carácter directo, para cubrir los gastos relativos para la realización del proyecto denominado "PARTES 2015: Proyectos de las Artes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife", conforme a la Memoria de Actividades y documentación presentada, a ejecutar entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015.

**Segundo.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa por importe de 27.500,00 €

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del expresado Convenio y de todos aquellos actos que fueran precisos para la ejecución del mismo.

#### **PUNTO 11.- URGENCIAS.**

**Urg.1.- Propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde doña Atteneri Falero Alonso para excepcionar del cierre del calendario correspondiente al ejercicio 2015, con el fin de que por la Concejalía de Desarrollo Rural, se pueda llevar a cabo la realización y ejecución del proyecto Noviembre "Mes del Vino 2015", con la "Noche en Tinto" que tendrá lugar el día 26 de noviembre del año en curso,**

Se da lectura a la propuesta que presenta la Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural Agrario, Ganadería y Pesca que, transcrita literalmente es como sigue:

***PROPUESTA QUE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SRA. CONCEJALA TENIENTE DE ALCALDE DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO, GANADERÍA Y PESCA, DÑA. ATTENERI FALERO ALONSO.-***

*Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 22 de septiembre de 2015, en su punto primero, relativo al cierre del calendario del ejercicio presupuestario correspondiente al 2015, y resultando que:*

*1.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1495/2015, de 26 de agosto, se aprobó el expediente de Modificación Presupuestaria nº 36/2015, de Transferencia de Crédito, por importe de 426.065,40 €, correspondiéndole al Área de Economía Empresa y Empleo (Agricultura, Ganadería y Pesca) un importe de 60.297,83 €, según consta en diligencia del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, de 28 de agosto de 2015, recibida en el Área el 31 de agosto.*

*2.- Que se ha procedido a contabilizar dicho importe por el Órgano de Gestión Económico-Financiera (OGEF), el día 28 de agosto de 2015.*

*3.- Ante la imposibilidad material de dar cumplimiento con los plazos señalados (fecha límite) del señalado Acuerdo de la JGL relativo con la tramitación administrativa de los correspondientes expedientes de "contrato menor" y al objeto de llevar el Proyecto "Noviembre Mes del Vino 2015".*

*Por todo lo expuesto, se eleva **PROPUESTA** a conocimiento de la Junta de Gobierno Local, para que, si así lo estima oportuno **ACUERDE**:*

*Aprobar la excepcionalidad del cierre de Calendario correspondiente al ejercicio 2015, con la finalidad de que por la Concejalía de Desarrollo Rural se pueda llevar a cabo la realización y ejecución del Proyecto Noviembre "Mes del Vino 2015", con la "Noche en Tinto" que tendrá lugar el día 26 de noviembre de los corrientes.*

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.**